



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3346 Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024 ha aprobado, con carácter definitivo, el Presupuesto General de esta Corporación para 2024, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo durante el período de exposición, tras su aprobación inicial por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 25 de abril de 2024. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos el mencionado Presupuesto General de esta Entidad Local, integrado por el del propio Ayuntamiento y el Organismo autónomo "Fundación Museo Ramón Gaya".

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024. RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPÍTULOS			
ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Fundación M. R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. IMPUESTOS DIRECTOS	221.228.200	0	221.228.200
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	29.394.120	0	29.394.120
3. TASAS, P. PÚB. Y OTROS ING.	96.632.801	0	96.632.801
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.136.381	525.000	127.661.381
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.794.000	0	6.794.000
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	481.185.502	525.000	481.710.502
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	17.314.242	0	17.314.242
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	17.314.242	0	17.314.242
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	498.499.744	525.000	499.024.744
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.223.000	0	3.223.000
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	3.223.000	0	3.223.000
TOTAL INGRESO AGREGADO	501.722.744	525.000	502.247.744

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Fundación M. R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. GASTOS DE PERSONAL	177.309.789	323.630	177.633.419
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	200.402.600	160.070	200.562.670
3. GASTOS FINANCIEROS	4.928.187	1.300	4.929.487
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.407.429	0	62.407.429
5. FONDO DE CONTINGENCIA	4.689.840	0	4.689.840
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	449.737.845	485.000	450.222.845
6. INVERSIONES REALES	19.084.518	40.000	19.124.518
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.597	0	161.597
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	19.246.115	40.000	19.286.115
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	468.983.960	525.000	469.508.960
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.223.000	0	3.223.000
9. PASIVOS FINANCIEROS	19.041.131	0	19.041.131
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	22.264.131	0	22.264.131
TOTAL GASTO AGREGADO	491.248.091	525.000	491.773.091



Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación, se incluye el resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Murcia y del OO.AA. "Fundación Museo Ramón Gaya", aprobadas conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA 2024

1) AYUNTAMIENTO

		Órganos de Gobierno	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios	Laborales	TOTAL
GRUPO	NIVEL	29		3			32
	Total O.G.	29	0	3	0	0	32
	23				31	1	32
	24				134	1	135
	25				30		30
	A1	26			47		47
		28			65	1	70
		29			22		22
		30			9		24
	Total A1	0	15	4	338	3	360
	20						6
	A2	21					5
		22				346	2
		23			157	1	348
		24			81		82
		25			22		25
		26			26		27
	Total A2	0	0	14	637	3	654
	B	22					77
	Total B	0	0	0	77	0	77
	15				8		8
	C1	16			112	2	114
		17			160		166
		18			256	6	262
		19			49		49
		20			627		627
		21			15		15
		22			223	4	229
	Total C1	0	0	8	1.450	12	1.470
	15				370	139	509
	C2	16			181	1	182
		17			48		48
		18			68	14	82
	Total C2	0	0	0	667	154	821
	A.P.	13			113	187	300
		14			59	161	220
	Total A.P.	0	0	0	172	348	520
	TOTALES	29	15	29	3341	520	3934

2) ORGANISMO AUTÓNOMO "FUNDACIÓN RAMÓN GAYA"

		Órganos de Gobierno	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios	Laborales	TOTAL
GRUPO	NIVEL						
	A1	26				1	1
	A2	22				1	1
	C1	22				4	4
	Total O.A.	0	0	0	0	6	6
	TOTALES	0	0	0	0	6	6

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 antes mencionado.

Murcia a 27 de junio de 2024.—El Secretario Gral. del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.